



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3816-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N°11977 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-373-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso C) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto 2000/2009.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 955/2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma PFIZER S.R.L. - CUIT N.º (30-50351851-8) por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 33/100 (\$48.097.676,33), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso C), Decreto 2000/2009, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N.º 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR
A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL
DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 955/2025 a la firma PFIZER S.R.L. - CUIT N.º (30-50351851-8) por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 33/100 (\$48.097.676,33), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

PFIZER S.R.L.

CUIT

30-50351851-8

Compra: 955

Nota De Pedido: 11977

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	ELIQUIS-5 MG COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	142.246,14	426.738,42
2	18,00	XELJANZ-5 MG COMP.REC.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	723.792,18	13.028.259,24
3	6,00	RUXIENCE-100 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	177.799,71	1.066.798,26
4	7,00	RUXIENCE-500 MG F.A. X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	888.995,03	6.222.965,21
5	30,00	ENBREL-50 MG AUTOINYECTOR X 4 DISPOSI-0006 DISPOSI	911.763,84	27.352.915,20
TOTAL				48.097.676,33

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.

PESOS: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CTVOS.

